

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 302/14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 31.154/12 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – UEP PROSATE – Delegación Puerto Madryn",

CONSIDERANDO: Que los responsables del Hospital de Puerto Madryn - UEP PROSATE presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012.

Que con fecha 12 de Noviembre de 2014, el Sr. Responsable a cargo de Fiscalía N° 10 solicita la aprobación de las mismas en base a Informe Interno de Auditoría N° 49/14 (fs.30/31), previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012, presentadas por los responsables del Hospital de Puerto Madryn - UEP PROSATE, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos para el Ejercicio 2012, que importan un monto de: PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$530.522).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES